



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RSGE- EE-19628698-APN-DD#ME/2018 - FUNDACIÓN INFANCIAS.

VISTO el Expediente Electrónico N° 19628698-APN-DD#ME/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la presentación efectuada por la Presidenta de la Fundación Infancias, por la que solicita el auspicio para la “17° Feria de Artes y Ciencias de la Educación Especial”, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de noviembre de 2018.

Que la feria se realiza con motivo de conmemorarse en dicho mes, el 29° Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño por parte de la Organización de Naciones Unidas.

Que la actividad tiene como objetivo principal dar visibilidad al trabajo que a diario se efectúa en las instituciones de educación especial en pos de mejorar la calidad de vida de los niños con necesidades educativas especiales y en tal sentido a la integración social de los mismos, tanto en el plano de la salud y la educación como en la inserción laboral de nuestra población, pilares fundamentales de la declaración de los Derechos del Niño.

Que la iniciativa es valiosa dada la trascendencia del abordaje de la temática, y está sostenida en el prestigio y trayectoria de la institución convocante, constituyendo además, una destacada contribución al mejoramiento de la educación y la calidad de vida.

Que la Coordinación de Educación Inclusiva ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la Fundación Infancias, conforme luce el Informe N° IF-2018-28668290-APN-SECGE#ME.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar a la “17º Feria de Artes y Ciencias de la Educación Especial” organizada por la Fundación Infancias, la cual se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar al representante de la Fundación que remita copia de la documentación que se produzca y las conclusiones de la actividad, a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, Pizzurno 953, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.